



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: Circular N° 2/2020 TGN. Tramitación de Tarjetas de Compra Corporativas.

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO:

Me dirijo a usted a fin de informar que, a los efectos de abreviar los plazos de tramitación de Tarjetas de Compra Corporativas destinadas a los pagos urgentes por el régimen de Fondos Rotatorios, como así también las de los funcionarios que deban participar del cumplimiento de misiones oficiales, deberán requerirse al Banco de la Nación Argentina por trámite URGENTE en la totalidad de los casos.

No obstante, ante cualquier inconveniente, podrán comunicarse con la Tesorería General de la Nación por correo electrónico dirigido a consultastgn@mecon.gov.ar o telefónicamente a los teléfonos 4349-6486/6576/6388.

Saludo muy atentamente.